



REPUBLICA DE PANAMÁ

Ministerio de Obras Públicas

PAPEL NOTARIAL

8.00



NOTARÍA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

DECLARACION NOTARIAL JURADA

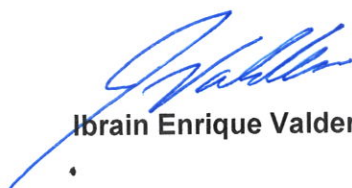
En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), ante mí, **RAUL IVAN CASTILLO SANJUR**, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, varón, mayor de edad, casado con cédula de identidad personal número cuatro – ciento cincuenta y siete – setecientos veinticinco (4-157-725), compareció personalmente **Ibrain Enrique Valderrama**, varón de nacionalidad panameña mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos veinticinco y mil cien (8-725-1100), en mi condición de Secretario General del Ministerio de Obras Públicas (MOP) vecino de esta ciudad, con domicilio en Albrook edificio 8-10 4to piso siguiente:

PRIMERO: Yo **Ibrain Enrique Valderrama**, hombre, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal número ocho-setecientos veinticinco y mil cien (8-725-1100), en mi condición de Secretario General del Ministerio de Obras Públicas (MOP) y en representación del Ministro de Obras Públicas Rafael José Sabonge Vilar, representante Legal del MOP, con número de cédula de identidad personal ocho- setecientos veintiuno y dos mil cuarenta y uno (8-721-2041), promotor del proyecto denominado **“DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES EN EL DISTRITO DE PENONOMÉ, REGLÓN 2, ESPECIFICAMENTE PUENTE VEHICULAR EN CALLE 11 DE OCTUBRE”**. Que de acuerdo a El Pliego de Cargo, el Consorcio Asfalto Inversiones, será el encargado de desarrollar el proyecto en mención

SEGUNDO: DECLARO que de acuerdo a El Pliego de Cargo, El Ministerio de Obras Públicas. ha presentado el Estudio de Impacto Ambiental del Categoría I, denominado: **“DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES EN EL DISTRITO DE PENONOMÉ, REGLÓN 2, ESPECIFICAMENTE PUENTE VEHICULAR EN CALLE 11 DE OCTUBRE**. “a desarrollarse en el Corregimiento y Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé. la información presentada en el mismo es verdadera; el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 de Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado a

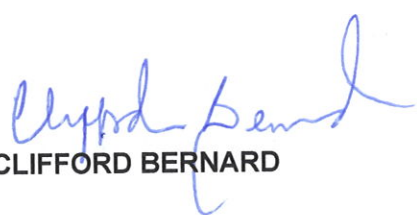
Para constancia se firma por ante mí el Notario y en presencia de los testigos instrumentales
CLIFFORD BERNARD, con cédula de identidad personal número uno – diecinueve – mil
trescientos diecisiete (1-19-1317) y **CARLOS CALERO**, con cédula de identidad personal número
ocho – novecientos cincuenta y ocho – mil quinientos ochenta y uno (8-958-1581), mayores de
edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo. -----

EL DECLARANTE:


Ibrain Enrique Valderrama



Testigos por la Notaria,


CLIFFORD BERNARD


CARLOS CALERO


LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJURJO
Notario Público Sexto

